

**ACUERDO No.510**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se registrá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 508 del 30 de marzo de 2023 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del segundo trimestre de 2023.

Que se hace necesario ajustar la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2023, debido a mayores cesiones por \$2.188 millones y mayores compensaciones (\$11.527 millones) observadas frente a lo presupuestado, con corte al mes de mayo de 2023.



**ACUERDO No.510****“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 2

En lo que respecta a las cesiones de estabilización se considera que se mantengan relativamente las condiciones presupuestadas inicialmente, y que se realice un ajuste por valor de \$2.188 millones frente a lo previsto inicialmente.

En relación con las compensaciones para este periodo, se prevé que el gran aumento de compensaciones que se presentó en el primer trimestre del año 2023 y la documentación que no fue presentada de compensaciones del año 2022, se efectúe en este segundo trimestre por lo que se proyecta un aumento en las compensaciones tramitadas y pagadas para este periodo del año.

En consecuencia, la ejecución del segundo trimestre de compensaciones es superior a lo presupuestado y se requiere realizar un ajuste aumentando las compensaciones en \$11.527 millones.

Por lo anterior, se requiere realizar un ajuste del presupuesto anual de cesiones y compensaciones de estabilización, por los factores mencionados anteriormente.

En consecuencia, dado el ajuste realizado a las cesiones de estabilización se debe ajustar la contraprestación por administración, la cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones.

Que se hace necesario modificar la solicitud de gastos del segundo trimestre de 2023, a fin de incorporar el saldo de los recursos de los rubros alquiler de maquinaria y equipo, arriendos y sistematización, e incrementarlo de acuerdo a la actualización de los anexos de los contratos los cuales incluyen el IPC de cierre del año 2022, que fueron mayores a los estimados en el presupuesto en el mes de diciembre de 2022 e incrementar el gasto por seguros, impuestos y gastos legales con el propósito de cubrir el incremento en el GMF originado por el aumento en las compensaciones de estabilización para el trimestre.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2023.



**ACUERDO No.510**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 3

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de once mil novecientos sesenta y tres millones ciento treinta y tres mil ochenta pesos moneda corriente (\$11.963.133.080) en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023	Ajuste AC 510 29-Jun-2023	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>INGRESOS</b>				
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	318.112.802	9.774.776.000	10.092.888.802
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	37.542.642.920	2.188.357.080	39.731.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250		521.871.250
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500		349.396.500
Recuperación de gastos y devaluación de ingresos	0			0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>183.540.848.951</b>	<b>38.732.023.472</b>	<b>11.963.133.080</b>	<b>50.695.156.552</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de trescientos veintiséis millones doscientos veintiséis mil pesos moneda corriente (\$326.226.000) en la apropiación de los rubros de gastos generales según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023	Ajuste AC 510 29-Jun-2023	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>EGRESOS</b>				
<b>Gastos generales</b>	<b>2.197.027.313</b>	<b>619.208.549</b>	<b>326.226.000</b>	<b>945.434.549</b>
Impresos y publicaciones	104.070.000	26.088.000		26.088.000
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700		2.631.700
Transportes, fletes y acarreos	1.744.000	437.250		437.250
Capacitación	28.312.000	9.437.333		9.437.333
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000	53.361.000	16.504.000	69.865.000
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	1.144.667		1.144.667
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	40.657.333		40.657.333
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333	4.059.000	10.418.333
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.755.167		1.755.167
Arriendos	149.934.732	37.484.954	37.479.000	74.963.954
Sistematización	1.083.701.449	271.839.312	268.184.000	540.023.312
Cuota de control fiscal	258.100.000	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	157.450.000		157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500		5.062.500
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000		5.500.000
<b>Sub total gastos personales y generale</b>	<b>4.383.761.253</b>	<b>1.189.380.552</b>	<b>326.226.000</b>	<b>1.515.606.552</b>

 FEDEPALMA  
 SECRETARIA  
 GENERAL

## ACUERDO No.510

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 4

**ARTÍCULO TERCERO.** Acreditar el valor once mil quinientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos veintiséis pesos moneda corriente (\$11.527.489.226) en la apropiación del rubro de inversión de compensaciones de estabilización según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023	Ajuste AC 510 29-Jun-2023	Solicitud ajustada II Trimestre
Inversión				
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	35.665.510.774	11.527.489.226	47.193.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Acreditar el valor de ciento nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos moneda corriente (\$109.417.854), en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023	Ajuste AC 510 29-Jun-2023	Solicitud ajustada II Trimestre
EGRESOS				
Contraprestación por administración	6.385.320.650	1.877.132.146	109.417.854	1.986.550.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

  
**MAURICIO CUESTÁS**  
Presidente

  
**CAMILA MERIZALDE ARICO**  
Secretaria



**ACUERDO No.510**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 5

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023	Ajuste AC 510 29-Jun-2023	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>INGRESOS</b>				
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	318.112.802	9.774.776.000	10.092.888.802
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	37.542.642.920	2.188.357.080	39.731.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250		521.871.250
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500		349.396.500
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0			0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>183.540.848.951</b>	<b>38.732.023.472</b>	<b>11.963.133.080</b>	<b>50.695.156.552</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>Servicios personales</b>	<b>2.186.733.940</b>	<b>570.172.003</b>	<b>0</b>	<b>570.172.003</b>
Sueldos	1.068.613.400	267.092.450		267.092.450
Vacaciones	43.108.700	10.774.638		10.774.638
Prima legal	53.659.500	13.411.725		13.411.725
Cesantías	53.659.500	13.411.725		13.411.725
Intereses sobre cesantías	6.439.140	1.609.407		1.609.407
Seguros y/o fondos privados	195.787.670	48.935.409		48.935.409
Aportes cajas de compensación	36.696.010	9.171.843		9.171.843
Aportes ICBF y SENA	45.870.020	11.464.807		11.464.807
Honorarios	682.900.000	194.300.000		194.300.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.197.027.313</b>	<b>619.208.549</b>	<b>326.226.000</b>	<b>945.434.549</b>
Impresos y publicaciones	104.070.000	26.088.000		26.088.000
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700		2.631.700
Transportes, fletes y acarreos	1.744.000	437.250		437.250
Capacitación	28.312.000	9.437.333		9.437.333
Seguros, Impuestos y gastos legales	181.961.000	53.361.000	16.504.000	69.865.000
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	1.144.667		1.144.667
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	40.657.333		40.657.333
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333	4.059.000	10.418.333
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.755.167		1.755.167
Arendos	149.934.732	37.484.954	37.479.000	74.963.954
Sistematización	1.083.701.449	271.839.312	268.184.000	540.023.312
Cuota de control fiscal	258.100.000	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	157.450.000		157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500		5.062.500
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000		5.500.000
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>4.383.761.253</b>	<b>1.189.380.552</b>	<b>326.226.000</b>	<b>1.515.606.552</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>6.385.320.650</b>	<b>1.877.132.146</b>	<b>109.417.854</b>	<b>1.986.550.000</b>
<b>Inversión</b>				
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	35.665.510.774	11.527.489.226	47.193.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>132.090.173.903</b>	<b>38.732.023.472</b>	<b>11.963.133.080</b>	<b>50.695.156.552</b>

 FEDEPALMA  
SECRETARIA  
GENERAL CUA